

Hecho Relevante

Madrid, 27 de marzo de 2019

El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos**, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 31 de mayo de 2019, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA, A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y A LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Quinto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del

Hecho Relevante

Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Sexto. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Séptimo. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

PUNTO RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Octavo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo vigesimosegundo (apartado primero) de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en quince.

Hecho Relevante

Décimo. Reelección como Consejero de D. Antonio Brufau Niubó.

Undécimo. Reelección como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel.

Duodécimo. Reelección como Consejero de D. José Manuel Loureda Mantiñán.

Decimotercero. Reelección como Consejero de D. John Robinson West.

Decimocuarto. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul.

Decimoquinto. Nombramiento de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejera.

Decimosexto. Nombramiento de Dña. María Teresa García-Milà Lloveras como Consejera.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA

Decimoséptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.

Decimooctavo. Inclusión del objetivo relativo al TSR en la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos (ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022).

Decimonoveno. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. 2019-2021.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Vigésimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

En materia de retribución al accionista, y dentro de los puntos quinto y sexto del Orden del Día, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria la continuación del Programa “Repsol Dividendo Flexible” en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2018 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2019. En particular, el Consejo de Administración ha aprobado someter a la Junta General Ordinaria, dentro del punto quinto del Orden del Día, en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2018, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas, equivalente a una retribución de unos 0,525 euros brutos por acción.

Repsol, S.A.
C/Méndez Alvaro, 44
28045 Madrid

Tlf.:+34 917 538 100
+34 917 538 000
Fax:+34 913 489 494
repsol.com



Hecho Relevante

La Compañía tiene previsto implementar esta primera ampliación de capital liberada, que se someterá a la Junta General Ordinaria dentro del punto quinto del Orden del Día, durante los próximos meses de junio y julio de 2019, así como que en dicha ampliación de capital el ex-date sea anterior al tercer viernes de junio de 2019 y que el pago de efectivo a los accionistas que opten por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol se realice en julio de 2019.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, nombrar a D. Mariano Marzo Carpio como Consejero Independiente Coordinador (*Lead Independent Director*).

* * *

La información incluida en el presente documento se remite a los efectos de lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores.